



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1029-2002-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2002, setiembre 20

VISTO:

El expediente sobre Liquidación de la obra "PISCINA MUNICIPAL II ETAPA: MODULO DE SERVICIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que, la obra "PISCINA MUNICIPAL II ETAPA: MODULO DE SERVICIOS" fue ejecutada por la Empresa EOS Ejecutores S.R.L. bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva por un monto contratado de S/. 396,804.42 Nuevos Soles en un plazo de ejecución de 90 días calendarios, suscribiéndose el contrato de ejecución de obra el 02 de enero del 2002.

Que, la indicada obra fue aprobada mediante Resolución Municipal N° 025-2001 de fecha 19 de noviembre del 2001 siendo su fuente de financiamiento Fondo de Compensación Municipal.

Que, habiéndose practicado La Liquidación de la Obra PISCINA MUNICIPAL II ETAPA: MODULO DE SERVICIOS conforme a los plazos y formalidades contenidas en el Art. 43 del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. 012-2001 PCM y Art. 164 del D.S. 013-2001 PCM Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Que, mediante Informe 163-2002-OA/MDJLBYR de la Oficina de Administración indica que la Unidad de Contabilidad ha realizado la revisión de la liquidación financiera siendo conforme los montos liquidados por lo que es procedente su aprobación.

Que, el costo de la obra realizada se descompone de la siguiente forma:

- Del contrato Principal	S/. 324,369.42 FCM
	72,435.00 OCI
- Reajuste Valorización 2	(-43.51)
- Reajuste Valorización 3	(-50.07)
- Reajuste Valorización 4	(-90.84)
- Reintegro de Valorización	10,286.08

Costo total de la Obra

S/. 406, 906.08

Que, de la liquidación de la obra se puede observar que se ha incrementado con respecto al monto contractual que era de S/. 396,804.42 Nuevos Soles, y por reajuste de valorización a S/.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

406.906.08, generándose un saldo a favor del contratista de S/.
10,286.08 Nuevos Soles, incluido IGV.

Por estas consideraciones y estando a lo informado por la Oficina de Administración, División de Obras Públicas y Privadas y en uso de las facultades que concede a este despacho la Ley Orgánica de Municipalidades 23853.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación de la Obra "PISCINA MUNICIPAL II ETAPA: MODULO DE SERVICIOS" con una inversión total de S/. 406, 906.08 Nuevos Soles. Teniendo un saldo a favor del Contratista de S/. 10,286.08 Nuevos Soles, incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

c.c. Archivo
Alcaldía
Asesoría Legal
Dirección Municipal
Desarrollo Urbano
Obras Públicas
Administración
Contabilidad(con expediente)
Tesorería



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raúl Osorio Riveros
Alcalde